



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-00016298-MB-2021//
5581-HCD-2021; – DESPACHO N° 36 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y**
HACIENDA

VISTO

El expediente 4011-00016298-MB-2021//5581-HCD-2021; Ref. a: Contrato de Locación de inmueble, celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Juan Di Paolantonio; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de Febrero de 2021, se suscribió un Contrato de Locación de inmueble con el Sr. Di Paoloantonio Juan con D.N.I. N° 93.570.399, en representación del Sr. Cristian Adrián López con D.N.I. N° 32.269.972, referente al alquiler de un inmueble designado catastralmente como: VI-C-63-3-UF 8, ubicado en la Calle 158 N° 5273/5275 de la Localidad de Guillermo Enrique Hudson, Partido de Berazategui;

Que el inmueble estará destinado al uso de la Delegación Municipal Hudson Centro;

Que el término de duración será de 36 meses, comenzando a regir a partir del 01 de Marzo de 2021 y culminando el día 28 de Febrero de 2024;

Que el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, faculta al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente contrato de locación de inmueble.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

ORDENANZA N° 6015

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE los Gastos Futuros, estipulados en el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Di Paolantonio Juan con D.N.I. N° 93.570.399, con fecha 26 de Febrero de 2021.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Junio de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
17/06/2021